



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C. emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo**, Subcomponente: Prevención y Control de Enfermedades en Organismos Acuícolas, **Proyecto Peces y Anfibios** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de campo
Número de vacantes	7
Salario bruto mensual	\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C
Ubicación o sede	Cutzamala de Pinzón, Guerrero
Tipo de contrato y régimen	Honorarios por Servicios Profesionales Independientes

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el artículo Septuagésimo Sexto de los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el Coordinador de Proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones.
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al Coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatutos fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;



- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los programas de trabajo, y
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

- I. Profesional titulado en nivel Licenciatura del área de competencia;
- II. Contar con Cedula Profesional;
- III. Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;
- IV. Manejo de herramientas computacionales, y
- V. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Escolaridad

Nivel de Estudio	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio	Licenciatura en Médico Veterinario, Biólogo, Ecología Marina, Ingeniería en Acuicultura y Pesca, o carreras afines.

Experiencia laboral y otros

- Contar con al menos 1 año de experiencia y conocimiento demostrable en la materia
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.



Bases de participación:

Requisitos de participación: Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Guerrero, A.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente
- Carta de no antecedentes penales (reciente)
- Cartilla Militar liberada (sólo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>





Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 08 de agosto de 2023, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Guerrero ubicadas en Av. Ruffo Figueroa No. 2 Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: natalia.dominguez@senasica.gob.mx con copia a cristal.castro.i@senasica.gob.mx y cosaeg_2021@hotmail.com y la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Guerrero realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 15 de agosto del 2023, a las 11:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Guerrero ubicadas en Av. Ruffo Figueroa No. 2 Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día 22 de agosto del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.



La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Guerrero una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Guerrero y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Campo (a)	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 25 de agosto del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de septiembre del 2023.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C. a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

	Etapa	Fecha
Calendario del concurso	Publicación de la Convocatoria	31 de julio del 2023
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	08 de agosto del 2023
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	10 de agosto del 2023
	Presentación del examen de conocimientos	15 de agosto del 2023



Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	18 de agosto del 2023
Entrevista	22 de agosto de 2023
Notificación del nombre del candidato ganador	25 de agosto de 2023
Inicio de labores del candidato ganador	01 de septiembre de 2023

Temario:

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2023.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad 2023.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Título décimo primero de Sanidad, Inocuidad y calidad; Capítulo I, de la Sanidad de Especies acuícolas.
- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las Enfermedades y Plagas Exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Código Sanitario para los animales acuáticos 2023, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (Definiciones).
- Aspectos Generales de acuicultura (Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad Acuícola y Pesquera).
- Normatividad en materia de sanidad e inocuidad acuícola y pesquera: NOM-011-PESC-1993 y NOM-030-PESC-2000

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (747) 471-9212 ext. 27253 de la REFIAA del SENASICA en el estado de Guerrero, o a los números 744 480 0113 del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Ruffo Figueroa No. 2 Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090, o del referido Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C., sita en Calle Andrés de Urdaneta 1, Int. 102, Fracc. Hornos, C.P. 39355, Acapulco de Juárez, Gro.

Acapulco de Juárez, Guerrero a 31 de julio del 2023.

ATENTAMENTE

L.E.M. Omar Álvarez Santiago
Presidente del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C.